Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 7

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 182/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel López Díaz, frente a Fiadi, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 30 de enero de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a Fiadi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.221,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial que se remitirán por correo certificado con acuse de recibo junto con copia de la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2505-0000-64-0182-16."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fiadi, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 31 de enero de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Gómez Rodríguez.

N.º I.-725

Código de verificación: **2018.00000725**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**